

RESOLUCIÓN N° GG-079-2016 - CORPAC S.A.

CALLAO, 14 DIC. 2016

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.4.329.2016.I de fecha 13.12.2016, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe GAJ.1.700.2016.I de fecha 13.12.2016, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe GCAF.GL.4.325.2016.I de fecha 09.12.2016 y correos electrónicos de fecha 12.12.2016 emitido por la Gerencia de Logística, mediante el cual se sustenta la solicitud de aprobación de la Décima Versión (Novena modificación) del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2016, el Memorando GCAF.GF.2.619.2016-M de fecha 12.12.2016, el Memorando GCAF.GF.2.553.2016-M de fecha 11.11.2016 y Memorando GCAF.GF.2.531.2016-M de fecha 24.10.2016 emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y

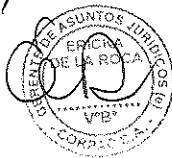
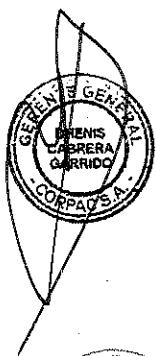
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 009-2016-GG de fecha 03.02.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el periodo del año fiscal 2016 con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente; modificado mediante Resoluciones de Gerencia General N° GG-021-2016-R, GG-034-2016-R, GG-041-2016-R, GG-049-2016-R, GG-059-2016-R y GG-071-2016-R de fechas 04.03.2016, 20.05.2016, 27.07.2016, 25.08.2016, 07.10.2016, y 21.11.2016 respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2016-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva.

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, de acuerdo al artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-



2015-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, y al Manual de Organización y Funciones la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante el Memorando GCAF.GF.2.619.2016-M de fecha 12.12.2016, Memorando GCAF.GF.2.553.2016-M de fecha 11.11.2016 y Memorando GCAF.GF.2.531.2016-M de fecha 24.10.2016, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la Novena Modificación – Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el Anexo N° 01 y exclusiones detalladas en el Anexo 02, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Novena Modificación – Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el período 2016, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes, asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe y correos electrónicos del visto y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Novena Modificación– Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la Novena Modificación – Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2016 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento



para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

Que, en consecuencia, la aprobación de la Novena Modificación– Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el Visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Gerencia en uso de sus facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Novena Modificación – Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, el mismo que como Anexo N° 01 y Anexo 02 forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Novena Modificación – Décima Versión del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción;

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Logística publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la empresa;

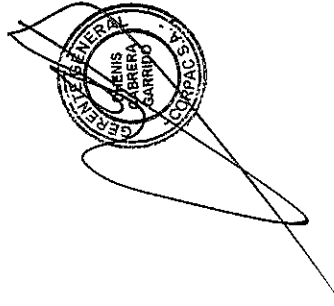
Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



DHENIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.

ANEXO N° 1 INCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2016 VERSION 10MA.

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE INCLUSION	PARTIDA DE GASTO
1	GAP	171	ADQUISICION DE UNA HERRAMIENTA DE CORTE HIDRAULICO PARA LA SEDE DE RIOJA	BIEN	50,103.50		AS	CALLAO	INVERSIONES	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	330804
2	GT	172	ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL AEROPUERTO DE ATALAYA Y JAÉN	BIEN		330,364.60	LP	CALLAO	INVERSIONES	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	330439 330431
3	GT	173	ACTUALIZACION DEL SISTEMA DEL CENTRO DE CONTROL AEREO	BIEN		2,572,000.00	CD	CALLAO	INVERSIONES	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	331258
4	AIVA	174	SERVICIO DE REMOCION DE CAUCHO DE PISTA DE ATERRIAJE DEL AEROPUERTO DE CUSCO	SERVICIO	319,194.72		AS	CUSCO	OPERATIVO	DICIEMBRE	INCLUSION POR ASIGNACION PRESUPUESTAL	234002
					S/	369,298.22						\$2,902,364.60



ANEXO N° 2 EXCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2016 VERIFICACIÓN 10MA

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO	SUSTENTO DE EXCLUSION
1	AIVA	45	ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA HALL DE PASAJEROS, SALA DE LLEGADA, MEZANINE Y SALAS DE EMBARQUE DEL AIVA CUSCO	BIENES	DICIEMBRE	S/. 158,000.00	AS	CUSCO	SE PROGRAMARA PARA EL EJERCICIO 2017
2	GOA	55	ADQUISICION DE CORTINAS DE PROTECCION SOLAR ENROLLABLES	BIENES	JULIO	S/. 110,000.00	AS	CALLAO	SE PROGRAMARA PARA EL EJERCICIO 2017
3	GP	67	CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CLIMA LABORAL	SERVICIO	OCTUBRE	S/. 60,000.00	AS	CALLAO	PRODUCTO DE LA INDAGACION DE MERCADO RESULTO UNA CONTRATACION DIRECTA
4	GOA	157	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE CONTROL DE TRANSITO AEREO (CTA) TURNO SALIDA 7:00 AM Y 7:00 PM POR 12 MESES	SERVICIO	NOVIEMBRE	S/. 509,750.00	CP	CALLAO	SIN COBERTURA PRESUPUESTAL
TOTAL						S/. 837,750.00			



Handwritten signature over a circular stamp of the General Directorate of Logistics, with the text 'DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA' and 'CORPAC'.